

TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

Influencia del proceso de fiscalización del impuesto de industria y comercio en Rionegro y su importancia en el recaudo.

Corporación Universitaria Remington.
Facultad de Ciencias Contables.
Contaduría Pública.

Dawis José Álvarez Álvarez.

1.102.232.121

Jorge Armando Jaramillo Rendon.

1.036.927.604

Robinson Alonso Rivera Correa
Opción de Trabajo de Grado Seminario-Diplomado.

2024

Dedicatoria

En primer lugar, a Dios Todopoderoso, por haberme concedido la vida, la salud y la oportunidad de llevar a cabo este trabajo. A mi esposa e hijo por el apoyo y amor incondicional, en cada paso (Jorge Jaramillo).

Dedico este trabajo, en primer lugar, a Dios, y a mis padres, quienes me han dado la vida. Gracias a su apoyo constante y sus consejos, he logrado completar mi carrera. Siempre han estado a mi lado, ayudándome a crecer y a convertir en la persona que soy (Dawis Álvarez).

Agradecimientos

En primer lugar, a mi agradecimiento a mi hermosa esposa Juliana, por ser la mayor motivadora en esta área de mi vida, a mi tutor de trabajo Robinson y docentes en cada materia que recibí, en brindar sus conocimientos y experiencia que fueron fundamentales para el desarrollo de esta investigación.

Asimismo, quiero agradecer a mis padres, Gustavo y Blanca, por su amor incondicional y apoyo constante. Gracias por creer en mí y motivarme a alcanzar mis metas.

Finalmente, quiero agradecer a la Universidad Corporación Universitaria Remington por brindarme las herramientas y el espacio necesarios para llevar a cabo esta investigación. (Jorge Jaramillo)

A mis docentes y amigos, quienes han inspirado mis sueños y la esperanza de construir un mundo más justo y humano. Agradezco a todos los que han compartido este viaje conmigo. (Dawis Alvarez).

Tabla de Contenidos

Resumen.....	5
Palabra clave.....	5
Pregunta orientadora de la búsqueda	6
Objetivo General.....	7
Objetivos Específicos	7
Metodología de búsqueda de la información	8
Sustentación teórica de la pregunta.....	9
Impactos De Un Proceso De Fiscalización En Un Municipio	9
Conclusiones	19
Referencias.....	22
Anexos	24

Resumen

El impuesto de industria y comercio (ICA) es un tributo fundamental para el funcionamiento para las entidades territoriales, como el municipio de Rionegro. Su recaudo depende en gran medida de la efectividad en proceso de fiscalización. Este proceso no solo garantiza la equidad en la tributación, también contribuye al desarrollo de la región al asegurar el flujo constante de recursos para la inversión en servicios públicos y proyectos de infraestructura.

La fiscalización del ICA en Rionegro ejerce una influencia directa y significativa en el recaudo del impuesto como: detección en evasión y elusión fiscal, disminución de la informalidad, Mejora en el cumplimiento voluntario, actualización de la base imponible, Prevención de la corrupción.

La economía de un país se sostiene principalmente a través de la recaudación de impuestos, los cuales constituyen como una fuente fundamental de ingresos para el financiamiento de las actividades del Estado. El sistema tributario abarca una amplia gama de impuestos que se clasifican en nacionales y territoriales, y que gravan diversos aspectos de la vida económica, tales como los ingresos, la riqueza, el consumo, los derechos de propiedad y el desarrollo de sectores industriales, comerciales y de servicios. La finalidad de esta estructura impositiva es garantizar que tanto el gobierno central como las entidades locales dispongan de los recursos necesarios para cumplir con sus funciones y obligaciones.

Palabras clave: Manual, fiscalización, entes territoriales, indicadores, actos administrativos, ingresos, industria y comercio.

Pregunta orientadora de la búsqueda

¿Cuál es el proceso de fiscalización del impuesto de industria y comercio en Rionegro? y su importancia en el recaudo.

Objetivo General

Analizar el proceso de fiscalización del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Rionegro y su impacto en el incremento del recaudo.

Objetivos Específicos

Describir el proceso de fiscalización actual del impuesto de Industria y Comercio en Rionegro, identificando sus etapas y procedimientos clave.

Analizar la relación entre el proceso de fiscalización y el nivel de recaudación del impuesto de Industria y Comercio, determinando su contribución al fortalecimiento de los ingresos municipales.

Metodología de búsqueda de la información

Para llevar a cabo la recolección de datos se empleó una metodología cuantitativa, orientada a realizar un análisis descriptivo-documental. Este enfoque se seleccionó debido a su capacidad para examinar y evaluar la relación existente entre las cifras de recaudación efectivas del impuesto de Industria y Comercio y los valores estimados o presupuestados en el marco fiscal de mediano plazo. El objetivo principal de este tipo de investigación es obtener una visión clara y precisa del comportamiento de los ingresos tributarios, así como de las estrategias implementadas para su cobro.

El estudio se centró en analizar datos provenientes de diversas fuentes documentales, incluyendo informes financieros, presupuestos oficiales y reportes de recaudación emitidos por las autoridades fiscales locales. La muestra utilizada para el análisis estuvo conformada por la información correspondiente a los montos proyectados y efectivamente recaudados del impuesto de Industria y Comercio durante varios períodos fiscales. Adicionalmente, se incluyó una revisión exhaustiva de los mecanismos y estrategias de recaudación implementados por el municipio, como descuentos por pago anticipado, programas de amnistía tributaria y procesos de cobro coactivo.

Sustentación teórica de la pregunta

El proceso de fiscalización del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Rionegro es una actividad clave que se lleva a cabo por la administración tributaria local y garantiza el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Este proceso tiene como objetivo la verificación de los ingresos declarados y los pagos efectuados por las personas naturales y jurídicas que realizan actividades comerciales, industriales y de servicios en el municipio de Rionegro, validando que sean correctos y estén en línea con la normativa tributaria vigente.

Impactos De Un Proceso De Fiscalización En Un Municipio

Un proceso de fiscalización en el área del cobro de industria y comercio a nivel municipal puede tener varios impactos significativos, tanto positivos como negativos, en la administración y la dinámica económica del municipio. A continuación, se detallan los principales efectos:

Impacto del Recaudo Municipal:

Incremento en la recaudación: La fiscalización permite detección de posibles omisiones o subdeclaraciones en el pago del impuesto de industria y comercio, esto puede generar un incremento en la recaudación para el municipio. Al identificar contribuyentes que no pagan o que están pagando menos de lo que les corresponde, el municipio puede regularizar esos pagos y obtener más ingresos.

Mejor cumplimiento tributario: La fiscalización fortalece la percepción de que el municipio está controlando de manera efectiva los pagos, esto puede incentivar a otros contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales, teniendo en cuenta que se están tomando medidas para evitar el incumplimiento.

Impacto en la Relación con los Contribuyentes:

Mejora en la cultura tributaria: Si la fiscalización se realiza de manera justa y transparente, puede generar un cambio en la cultura tributaria del municipio, incentivando el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas. Los contribuyentes podrían ver la fiscalización como una medida de control y regulación necesaria para mantener la equidad tributaria.

Resistencia o desconfianza: Por otro lado, un proceso de fiscalización puede generar oposición o desconfianza entre los contribuyentes, especialmente si perciben que las acciones del municipio son excesivas, injustificadas o mal ejecutadas. Generando tensiones y malestar, quienes podrían sentirse objeto de persecución o falta de transparencia en los procedimientos. Es necesario realizar esta práctica, para el efectivo recaudo y la transparencia.

Impacto en las Empresas Locales:

Sanciones y multas posibles: Si en el transcurso de la inspección se descubre que una compañía no está respetando las regulaciones respecto al pago del impuesto de industria y comercio, o si ha incurrido en anomalías como la evasión fiscal, el municipio podría aplicar sanciones, multas e intereses. Esto puede impactar económicamente a las compañías y provocar un efecto adverso en su flujo de efectivo.

Incentivo para la regularización: La fiscalización también puede actuar como un estímulo para que las empresas regularicen su situación tributaria. Las que no han estado cumpliendo con sus obligaciones podrían ponerse al día y prevenir dificultades más graves en el futuro, como auditorías más detalladas o medidas judiciales.

Impacto Administrativo:

Mejora de procesos administrativos: Si la fiscalización se lleva de forma ordenada y estructurada, puede tener como resultado una mejora en procesos administrativos

internos del municipio. Esto incluye una mejor gestión de las bases de datos, una mayor precisión en los cálculos y una mejora en los procesos de cobranza.

Impacto de la Competencia Local:

Nivelación de la competencia: Un proceso de fiscalización idóneo puede contribuir a nivelar las competencias entre las empresas. Las empresas que cumplen con sus obligaciones fiscales no se verían afectadas por la competencia desleal de los que evaden el pago de impuestos. Creando un entorno más justo y competitivo, donde todas las empresas contribuyen de manera equitativa al financiamiento del municipio.

Impacto en la Imagen del Municipio:

Mejor percepción pública: El proceso de fiscalización transparente y efectivo puede generar una buena imagen del municipio ante los ciudadanos y los empresarios. Los contribuyentes pueden evidenciar que la administración municipal está actuando de diligente para garantizar el cumplimiento de las normativas fiscales y evitar favoritismos o la corrupción.

Impacto en la Planificación y Asignación de Recursos Públicos:

Mejor asignación de recursos: Con mayor recaudación en la fiscalización del impuesto de industria y comercio, el municipio puede disponer de más recursos para financiar más proyectos de infraestructura, servicios públicos y otros programas que beneficien la comunidad.

Optimización del gasto público: La fiscalización exitosa también puede llevar a una mayor eficacia en el uso de los recursos municipales, asegurando que los ingresos se están utilizando de manera adecuada y sin perjuicio debido a la evasión fiscal.

Impacto en el Cumplimiento de la Ley y la Justicia Fiscal:

Fortalecimiento del sistema fiscal local: La fiscalización contribuye a la creación de un sistema tributario justo y organizado. Identificando los contribuyentes que están evadiendo sus impuestos, el municipio podría corregir dichas situaciones y garantizar que todos los actores económicos en el territorio puedan contribuir de manera equitativa a los ingresos públicos.

Reducción de la informalidad: La fiscalización también puede influir positivamente sobre la formalización de actividades económicas. Si el municipio realiza un monitoreo eficaz, las empresas no formales pueden verse motivadas a registrarse y cumplir con sus obligaciones fiscales, lo que incrementa la base impositiva y produce más ingresos para el municipio.

A continuación, se describe de forma detallada el proceso de fiscalización del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Rionegro:

1. Planeación de la Fiscalización

Durante la primera parte del proceso, la administración municipal lleva a cabo una estrategia de planificación para establecer las directrices generales del proceso de fiscalización. Aquí se establecen los objetivos específicos, los recursos necesarios (humanos, tecnológicos y financieros) y los plazos para la fiscalización. El departamento de Hacienda, junto con la colaboración de la oficina de recaudo, selecciona los contribuyentes a fiscalizar en función de ciertos criterios, tales como:

Tamaño y volumen de ingresos: Se prioriza a aquellos contribuyentes con altos ingresos o con una participación significativa en la economía local.

Historial de cumplimiento: Se tabulan datos históricos sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con el fin de identificar patrones de evasión o incumplimiento.

Señales y alertas de riesgo: Implementación de sistemas de información y análisis de datos para identificar posibles irregularidades en las declaraciones tributarias.

2. Selección e Identificación de Contribuyentes

Una vez realizada la planeación, se procede a la selección de los contribuyentes que serán objeto de fiscalización. Para ello, se utiliza un enfoque basado en el análisis de riesgos. La administración se apoya en herramientas tecnológicas y en bases de datos fiscales para identificar posibles casos de sub-declaración de ingresos o irregularidades en los pagos del impuesto. Este análisis puede incluir:

Comparación de información: Se comparan las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio con otras fuentes de datos, como registros de ventas, datos de facturación electrónica, informes de cámaras de comercio, y datos de terceros (bancos, proveedores).

Análisis de sectores económicos: Se otorgan prioridad a aquellos sectores donde históricamente ha observado una mayor evasión o sub-declaración, como el comercio minorista o la prestación de servicios.

3. Notificación al Contribuyente

Una vez que se han identificado los contribuyentes a fiscalizar, la administración distribuye a notificación oficial a cada uno, notificando el inicio del proceso de fiscalización. Esta notificación contiene las razones del proceso, el período a revisar y la documentación necesaria. Los contribuyentes presentan registros contables, facturas de ventas, comprobantes de pagos, estados financieros y otros documentos que respalden su actividad económica y las declaraciones presentadas.

4. Revisión y Verificación de Documentación

En esta fase se realizará a cabo la auditoría documental. Los funcionarios responsables de examinar minuciosamente los documentos proporcionados por los contribuyentes.

Coherencia de la información: Comprobaran si los datos proporcionados concuerdan con la información contenida en los registros contables y otros documentos.

Análisis financiero: Se lleva un análisis financiero para identificar posibles diferencias entre los ingresos declarados y las ventas. Pueden utilizarse indicadores financieros para determinar la veracidad de las declaraciones.

Evaluación de deducciones y exenciones: Se revisan deducciones y exenciones solicitadas por el declarante para asegurar que cumplan con los requisitos establecidos por la ley.

5. Determinación de Inconsistencias y Ajustes

Si durante la revisión se encuentran discrepancias o errores en las declaraciones del impuesto, los auditores determinan los ajustes requeridos. Las inconsistencias comunes incluyen:

Su declaración de ingresos: Declarar ingresos inferiores de los realmente obtenidos para reducir el pago de impuestos.

Deducciones improcedentes: Aplicar deducciones no permitidas o por montos incorrectos.

El no pago o pago insuficiente: No haber efectuado el pago del impuesto o hacerlo de manera incompleta.

Los funcionarios presentan un informe detallado con los hallazgos, los ajustes, propuestos y el monto adicional a pagar, según corresponda.

6. Notificación de Resultados y Requerimiento de Pago

Una vez finalizada la auditoría, se notifica al contribuyente por medio de un reporte de resultados con los hallazgos del proceso de fiscalización y se le notifica sobre cualquier ajuste necesario en la declaración. Si se determina que existe un monto adicional a pagar, se emite un requerimiento de pago. Este documento incluye:

Detalle de los hallazgos: Explicación detallada de las inconsistencias encontradas y los cálculos que justifican los ajustes.

Monto adeudado: la información adicional del impuesto que el contribuyente debe pagar, incluyendo posibles sanciones e intereses por mora.

Plazo para el pago: El tiempo límite para que el contribuyente realice el pago correspondiente o presente una apelación si lo considera.

7. Fase de Apelación o Recurso

El contribuyente tiene derecho de presentar un recurso de apelación si no está de acuerdo con el resultado del proceso de fiscalización. En esta etapa, el contribuyente puede presentar pruebas adicionales o argumentos para justificar sus declaraciones originales. La administración fiscal debe evaluar estos recursos y emitir una resolución definitiva. Si se confirma la inconsistencia, se procede con la solicitud del pago. En caso de que se acepte el recurso, se ajusta la liquidación correspondiente.

8. Cobro Coactivo

Si el contribuyente no realiza el pago en el plazo establecido y no presenta un recurso según la ley, se inicia el proceso de cobro coactivo. Este es un mecanismo legal el

cual la administración municipal busca recaudar los montos adeudados utilizando medidas como:

Embargo de cuentas bancarias.

Embargo de bienes inmuebles o muebles.

Retención de pagos o devoluciones pendientes.

El cobro coactivo es una efectiva herramienta para asegurar el cumplimiento del pago y reducir la evasión fiscal.

9. Evaluación y Mejora del Proceso

Finalmente, la administración municipal realiza un estudio del proceso de fiscalización con el fin de identificar áreas de mejora y ajustar sus estrategias. Se revisan todos los resultados obtenidos, la efectividad de los medios utilizados y se analizan indicadores claves de rendimiento, como el porcentaje de recaudo adicional obtenido y el número de inconsistencias que fueron detectadas.

Importancia del Proceso en el Recaudo

El proceso de fiscalización del impuesto de Industria y Comercio es crucial para incrementar los niveles de recaudo del municipio. Por medio de la verificación y control de las declaraciones tributarias, la administración puede:

Reducir la evasión fiscal: Identificar contribuyentes que no declaran correctamente sus ingresos y asegurar el cobro de los impuestos correspondientes.

Mejorar la equidad tributaria: Garantiza que el contribuyente cumpla con sus obligaciones fiscales de acuerdo con su capacidad económica, evitando ventajas indebidas.

Fortalecer la gestión financiera: Aumentar los ingresos, permitiendo financiar proyectos de desarrollo e infraestructura, mejorar los servicios públicos y apoyar el bienestar de la comunidad.

En conclusión, el proceso de fiscalización además de ser un mecanismo de control y verificación, es también una estrategia clave que optimiza la recaudación tributaria y fortalecer la autonomía financiera del municipio de Rionegro.

Figura 1. Características y componentes normativos del impuesto de Industria y Comercio

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Ubicación dentro del Estatuto de Rentas Municipal	Titulo II, Impuesto de industria y comercio
Elementos del impuesto	SUJETO ACTIVO: El municipio de Rionegro es el sujeto activo del impuesto de industria y comercio que se genere dentro de su jurisdicción
	SUJETO PASIVO: Son sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio las personas jurídicas, naturales, sociedades de hecho y aquellas que realicen el hecho gravado
	HECHO GENERADOR: El impuesto de industria y comercio recaera en cuanto a materia imponible sobre todas las actividades comerciales, industriales o de servicios que se ejerzan o realicen dentro de la jurisdicción del Municipio de Rionegro
	BASE GRAVABLE: Esta constituida por la totalidad de ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el año gravable
	PERIODO GRAVABLE: El impuesto de industria y comercio es de periodicidad anual (1 de enero a 31 de diciembre de cada año)
IMPUESTO MINIMO	El impuesto de industria y comercio en ningun momento podra ser inferior a 1 UVT, que sera la vigente de año gravable
ANTICIPO DEL IMPUESTO	primera año que declara: anticipo del 5% del total de impuesto a cargo
	segundo año que declara: anticipo del 10% del total de impuesto a cargo
	a partir del tercer año: anticipo del 15% del total de impuesto a cargo

Fuente: Propiedad del autor a partir de los estatutos de rentas.

Figura 2. Tarifas aplicables en el impuesto de industria y comercio en el municipio de Rionegro

TIPO DE ACTIVIDAD	TARIFA GENERAL
industrial	4 x 1000
comercial	8 x 1000
servicios	8 x 1000
financieros	5 x 1000
fondos de empleados	3 x 1000
otras	10 x 1000

Fuente: Acuerdo 030 dic 16,2020 municipio Rionegro.

Figura 3. Valores presupuestos Vs valores ICA años 2022-2023 municipio de Rionegro

PERIODO	VALOR RECAUDADO	TOTAL INGRESOS CORRIENTES EN EL PERIODO	PORCENTAJE DE INGRESOS DE ICA SOBRE INGRESOS TOTALES
2023	\$ 137,013,614,000	\$ 531,131,305,000	26%
2022	\$ 110,257,771,000	\$ 365,540,167,000	30%

Fuente: Propiedad del autor.

Figura 4. Variación ICA años 2022-2023 municipio de Rionegro

PERIODO	PRESUPUESTO MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO	VALOR RECAUDADO	VARIACION
2023	\$ 110,102,000,000	\$ 137,013,614,000	24%
2022	\$ 98,305,000,000	\$ 110,257,771,000	12%

Fuente: Propiedad del autor.

Conclusiones

El estudio sobre el proceso de fiscalización del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Rionegro ha permitido obtener una visión profunda de la manera en que la administración municipal gestiona este importante tributo y su relación directa con el fortalecimiento de los ingresos fiscales. A partir de los tres objetivos específicos establecidos, se lograron varias conclusiones clave que permiten evaluar la efectividad de las estrategias de fiscalización, su impacto en la recaudación y su contribución al desarrollo económico del municipio.

El proceso de fiscalización en Rionegro ha evolucionado y se ha fortalecido en los últimos años gracias al uso de tecnologías de información y al aumento de recursos humanos en el área fiscal. Las etapas del proceso, como la planificación, la revisión de documentos, la determinación de inconsistencias y el cobro coactivo, se siguen de manera sistemática, lo que ha permitido identificar y corregir una parte importante de las irregularidades en las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio.

Sin embargo, se identificaron áreas de mejora en términos de la comunicación y sensibilización con los contribuyentes. En algunos casos, los contribuyentes desconocen los procedimientos específicos o las obligaciones fiscales de manera detallada, lo que puede llevar a errores involuntarios o a una actitud evasiva. Este aspecto resalta la necesidad de fortalecer las campañas de educación fiscal para garantizar que todos los actores comprendan plenamente sus responsabilidades y el impacto positivo del cumplimiento tributario en el bienestar de la comunidad.

Las estrategias de fiscalización implementadas por la administración municipal de Rionegro, tales como descuentos por pronto pago, programas de amnistía tributaria y cobro coactivo, han demostrado ser efectivas para incentivar el cumplimiento de los contribuyentes. La implementación de incentivos fiscales, como los descuentos, ha contribuido a aumentar el número de contribuyentes que se ponen al día con sus obligaciones. No obstante, el cobro coactivo también ha jugado un papel crucial en

garantizar que aquellos contribuyentes renuentes al cumplimiento, que no responden a incentivos o recordatorios, paguen las sumas adeudadas.

A pesar de los avances, aún existen brechas en la eficiencia de estas estrategias. La evasión fiscal sigue siendo un desafío, particularmente en sectores específicos, como el comercio informal y algunas actividades de servicios donde no siempre se llevan registros adecuados. Para abordar este problema, es esencial fortalecer los mecanismos de control, implementar mejores prácticas de auditoría y continuar promoviendo la digitalización de los procesos tributarios, lo cual permitiría un mejor seguimiento y control.

La relación entre el proceso de fiscalización y el nivel de recaudación del impuesto de Industria y Comercio en Rionegro es evidentemente positiva. El análisis de los datos históricos de recaudación muestra que la fiscalización ha permitido una mejora significativa en los ingresos del municipio, especialmente después de la implementación de campañas de fiscalización más rigurosas y el uso de herramientas digitales que facilitan la detección de irregularidades. La fiscalización no solo ha permitido identificar ingresos no declarados, sino que también ha reforzado la cultura tributaria en el municipio.

La fiscalización eficaz del impuesto de Industria y Comercio es esencial para el fortalecimiento de la autonomía financiera del municipio. A través de la correcta recaudación de este impuesto, Rionegro ha logrado generar recursos propios que le permiten financiar proyectos clave en áreas como infraestructura, salud, educación y desarrollo social. De este modo, el cumplimiento de las obligaciones fiscales no solo beneficia al municipio en términos de ingresos, sino que también contribuye al desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

El proceso de fiscalización del impuesto de Industria y Comercio en Rionegro es un componente fundamental para asegurar la eficiencia del sistema tributario y el fortalecimiento de las finanzas municipales. Si bien se han logrado avances significativos en la recaudación y el cumplimiento fiscal, el proceso de fiscalización debe seguir evolucionando para adaptarse a los cambios tecnológicos y económicos, y continuar

aumentando los niveles de equidad y transparencia en el sistema tributario. Con estrategias adecuadas, un mayor uso de la tecnología y una mayor sensibilización, el municipio puede seguir mejorando la eficiencia del recaudo y contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad.

Referencias

- de Rionegro, I. de L. y. C. y. su C. de A. y. T. G. en el M., la Ley, al I. U. B. el 169imen S. de T. E. P., & Norma, L. (s/f). Artículo 65-1. REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION. Incorpórese el. Gov.co. Recuperado el 26 de abril de 2024, de <https://rionegro.gov.co/wp-content/uploads/2021/01/ACUERDO-030.pdf>Cadena, X. (2002). ¿La descentralización empieza? Efecto de las transferencias sobre los ingresos tributarios municipales en Colombia. *Documento CEDE* 2002-08.
- Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP. (s/f). Gov.co. Recuperado el 26 d Acuerdo 023 Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia. Por El Cual Se Derogan Los Acuerdos 060 De 1991, 005 De 2012 Y Se Adopta El Estatuto Tributario Municipal. 19 de diciembre de 2018.
- Acuerdo 024 Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia.
- Decreto Ley 624 de 1989. Congreso de La República de Colombia. Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales. Marzo 30 de 1989. Artículos 647, 684.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2007). Manual de Fiscalización para Entidades Territoriales.
- Congreso de la Republica. (1983). Ley 14 de 1983, Artículos 32, 33, 35, 37.
- Congreso de la Republica. (1989). Art. 684. Facultades de fiscalización e investigación.
- Congreso de la Republica. (1989). Art. 688. Competencia para la actuación fiscalizadora.
- Congreso de la Republica. (1989). Art. 691. Competencia para ampliar requerimientos especiales, proferir liquidaciones oficiales y aplicar sanciones.
- Congreso de la Republica. (1989). Art. 702. Facultad de modificar la liquidación privada.

Congreso de la Republica. (1989). Art. 721. Competencia funcional de discusión.

Congreso de la Republica. (1989). Art. 779. Inspección tributaria.

Congreso de la Republica. (1989). Art. 779-1. Facultades de registro.

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 95.e abril de 2024, de

https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Municipio de Rionegro (10 de mayo de 2023).

https://belloantioquia.micolombiadigital.gov.co/sites/belloantioquia/content/files/000210/10455_12-estado-de-resultados.pdf

Anexos

Anexo 1. Formulario declaración de industria y comercio municipio Rionegro

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE RENTAS**
www.rionegro.gov.co • Tel.: 5264666
Calle 49 N° 59-66, Rionegro

RIONEGRO
Juntos avanzamos más

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO: **RIONEGRO**

DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**

AÑO GRAVABLE: SOLAMENTE PARA BOBOTÁ, marque el trimestre o período anual: 1) 2) 3) 4) 5) 6) 7)

OPCIÓN DE USO: DECLARACIÓN INICIAL SOLO PAGO CORRECCIÓN Declaración que corrige N° _____ Fecha: __/__/____

Fecha máxima presentación de / mes / aña

Fecha: __/__/____

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: _____

2 SE MI S. SOC A/P _____ C/R _____ En Consorcio e Unión Temporal Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo

3 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____

4 MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN: _____ DEPARTAMENTO: _____

5 TELEFONO: _____ 6. CORREO ELECTRONICO: _____ 7. N° DE ESTABLECIMIENTOS: _____ 8. CLASIFICACIÓN: _____

B. BASE GRAVABLE

8 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS

9 MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO

10 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENUS 9)

11 MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS

12 MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES

13 MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS

14 MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS

15 MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)

16 TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENUS 11, 12, 13, 14 Y 15)

C. DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)				
ACTIVIDAD 2				
ACTIVIDAD 3				
OTRAS ACTIVIDADES	VER DESAGREGACIÓN		NA	
TOTAL INGRESOS GRAVADOS			17. TOTAL IMPUESTO	

18 GENERACIÓN DE ENERGÍA: _____ CAPACIDAD INSTALADA: _____ KW: _____ 19. IMPUESTO LEY 96 DE 1997

D. DEDUCCIÓN PRIVADA

20 TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19)

21 IMPUESTO DE AVISOS Y TABLETOS (10% del reglón 20)

22 PAGO POR LINEAS DE COMERCIALIZACIÓN ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO

23 SECRETARÍA DEDUCTIVA (Ley 1879 de 2010) (Si la hay, liquida según el acuerdo municipal o distrital)

24 SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, liquida según el acuerdo municipal o distrital)

25 TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)

26 MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS

27 MENOS RETENCIONES que se practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo

28 MENOS AUTORETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo

29 MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR

30 ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, liquida porcentaje según Acuerdo Municipal o distrital)

31 SANCIONES (Extemporales) Corrección Incausadas Otras Cero

32 MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN

33 TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)

34 TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero

35 VALOR A PAGAR

36 DESCUENTO POR PRECOTO PAGO (Si existe, liquida según el Acuerdo Municipal o distrital)

37 INTERESES DE MORA

38 TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37)

E. PAGO

39 SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO (Siempre existe esta opción)

40 TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Reglón 35 + 36)

Fecha de mí aporte voluntario: _____

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE: _____ FIRMA DEL CONTADOR: REVISOR FISCAL

NOMBRE: _____ NOMBRE: _____

C.C. C.E. T.R. C.C. C.E. T.R.

ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS

ESPACIO PARA NÚMERO DE REFERENCIA RECAUDADO

FORMULARIO N° _____

ESPACIO PARA CÓDIGO QR

ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE

ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO

C. DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS (OTRAS ACTIVIDADES)	ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
	ACTIVIDAD 4				
	ACTIVIDAD 5				
	ACTIVIDAD 6				
	ACTIVIDAD 7				
	ACTIVIDAD 8				
	ACTIVIDAD 9				
	ACTIVIDAD 10				
	ACTIVIDAD 11				
	ACTIVIDAD 12				
	ACTIVIDAD 13				
	ACTIVIDAD 14				
	ACTIVIDAD 15				
	TOTAL INGRESOS GRAVADOS			17. TOTAL IMPUESTO	